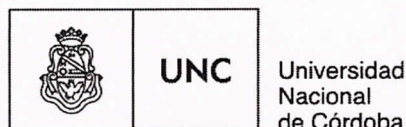


2017
Año de las
energías
renovables



Córdoba, 08 AGO 2017

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Airut Leila, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes,

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Airut Leila DNI: 21900559 Leg: 38173 por una suma de \$846.48 (Ochocientos Cuanrenta y Seis pesos con Cuarenta y Ocho centavos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

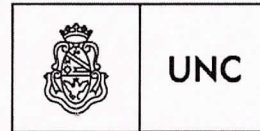
388

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

2017
Año de las
energías
renovables




Universidad
Nacional
de Córdoba

PLANILLA ANEXA N° 1

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

| | | | |
|-------------------|------------|---------------------------|-----------------|
| Julio 2017 | | | |
| 0001-00149514 | 03/07/2017 | Cotillón Chialvo | \$501 |
| 0010-00105262 | 03/07/2017 | Librería Social Mayorista | \$345.48 |
| | | Total: | \$846.48 |



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC